

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2022.

(49)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día dos de diciembre de dos mil veintidós, se reúne, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D.ª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez Interventora. No concurrieron, habiéndose excusado, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL perteneciente al Partido Popular y D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2022.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2022.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado, el contrato del **servicio de redacción de los documentos necesarios para la redacción del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUZ-4.AE.**, con un presupuesto base de licitación de 60.000,00 €, con un IVA del 21% de 12.600,00 €.

2.2 **Aprobar la prórroga del contrato de suministro de combustible de automoción para vehículos municipales**, por un año, hasta el 30 de diciembre de 2023, del contrato de suministro de combustible de automoción para vehículos municipales, suscrito con la Entidad RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U, en los mismos términos y condiciones en que se viene prestando.

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 **Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 8/21**, a consecuencia de los daños materiales sufridos durante el año 2020, por agua, en vivienda sita en calle Primera Universidad nº 6, 4º C, ocasionados por la vivienda superior, de propiedad municipal (R.P. nº 8/2021), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente queda suficientemente acreditado la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público y la concurrencia del requisito de la imputabilidad

de la Administración Municipal frente a la actividad dañosa por falta de legitimación pasiva, requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por el Ayuntamiento. La indemnización sería por importe de 8.609,98 €. Al estar excluidos de la póliza de seguros contratada por este Ayuntamiento los actos dolosos como en cualquier póliza de seguro, es este Ayuntamiento quien deberá indemnizar al reclamante, con la totalidad del importe que sería de 8.609,98 €.

3.2 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 16/21, a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido, al caerse debido al mal estado de las baldosas en la Avda. Campos Góticos, ya que no puede imputarse al Ayuntamiento en una relación causa efecto entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso.

3.3 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 40/22, a consecuencia de los daños sufridos en un vehículo, debido presuntamente a un bordillo que sobresalía en exceso en la Avda. Simón Nieto s/n, de esta Ciudad, ya que no puede imputarse al Ayuntamiento en una relación causa efecto entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso.

3.4 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 42/22, a consecuencia de los daños sufridos en un vehículo al estacionar en la Avda. Derechos Humanos de esta Ciudad por la excesiva altura de un bordillo, ya que no puede imputarse al Ayuntamiento en una relación causa efecto entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso.

4.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

4.1 Aprobar convenio-subsidación con las Casas Regionales de Palencia en Durango, Cantabria, Vitoria, Baracaldo y Burgos, para la realización de actividades turísticas y culturales en el año 2022, por importe de mil euros (1.000,00 €) para cada una de las Casas, (total de 5.000,00 €), con la finalidad de promocionar el turismo en la ciudad de Palencia en sus lugares de origen.

5.- DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

5.1 Resolución de la convocatoria 2022 de ayudas a los intereses de avales línea ICO, efectos Covid-19 (ICO 4).

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar las subvenciones propuestas que a continuación se relacionan, por importe de 798,87 €.

Nº EXPTE	EMPRESA	AYUDA APROBADA
2022/7227	NAZARIO IGLESIAS DÍEZ	101,68 €
2022/8895	LUDOTECA ERASE UNA VEZ, S.L.	149,13 €
2022/8911	RUTH VILLAMUZA MANSO	108,41 €
2022/8921	CENTRO DE DIA CUIDADOS CON MIMO SL	313,25 €

2022/8960	ELIKEYSI MERCEDES LORA SANCHEZ	77,90 €
2022/8962	OKSANA PANIBOG	48,50 €
TOTAL		798,87 €

2º.- Denegar las subvenciones propuestas que a continuación se relacionan:

Nº EXPTE	EMPRESA	MOTIVO DENEGACIÓN
2022/6423	KURO CB	Art. 3.3 No se encuentra al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Palencia.
2022/6531	LUIS MARIANO ANTOLIN ROJO	Art. 6 No presenta documentación requerida.
2022/8307	LUIS ANGEL GIL GARCÍA	Art. 6 No presenta documentación requerida.
2022/8901	CLINICA PODOLOGICA RAFAEL LIEBANA	Art. 6 No presenta documentación requerida.
2022/8902	JUAN CARLOS PASCUAL ULE	Art. 6 No presenta documentación requerida.
2022/8916	ROBERTO REVUELTA GONZALEZ	Art. 6 No presenta documentación requerida.
2022/8922	CRISTINA IZQUIERDO LOPEZ	Art. 6 No presenta documentación requerida.
2022/8959	CAROLINA ROMERO ZULUAGA	Art. 6 No presenta documentación requerida.

6.- URBANISMO.

6.1 Aprobación inicial del Proyecto de Normalización y Reparcelación para la gestión urbanística de la Unidad derivada de la “Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el Barrio de Pan y Guindas”.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el “Proyecto de normalización y reparcelación para la gestión urbanística de la unidad resultante de la “Modificación del PGOU de Palencia en el Barrio de Pan y Guindas”.

No será preceptiva la aprobación definitiva expresa si no se presentan alegaciones ni alternativas durante el periodo de información pública ni se introducen cambios tras la aprobación inicial. En este caso la aprobación inicial quedará elevada a definitiva y deberá publicarse y notificarse como tal.

2º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de un mes de duración, a cuyo efecto se publicarán anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web de este Ayuntamiento, tal como se establece en los artículos 76 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 251 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Conforme a lo establecido en el artículo 251.3 c), se dispone la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el ámbito de la unidad de actuación, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de actuación.

4º.- El presente acuerdo se notificará a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro en el ámbito del proyecto de actuación.

7.- SERVICIOS SOCIALES.

7.1 Aprobar convenio-subsidiación con la Asociación Española contra el Cáncer, para la financiación de un Proyecto de "Espacios Sin Humo", año 2022, por importe de 600,00 euros.

8.- CEMENTERIO.

8.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

8.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 30, Fila 6, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

8.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 28, Fila 11, Término 10 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

8.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 25, Fila 3, Término 12 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

8.1.4 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 22, Fila 8, Término 2 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

1. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de las **obras de 1ª Fase Proyecto de Recuperación Medioambiental e Integración Social del Río Carrión a su paso por la ciudad de Palencia (EDUSI)**, con un presupuesto TOTAL 9217.897,42 €, IVA incluido.

9.- INFORMES.

No se formularon Informes.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y veintitrés minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.